



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día trece de julio de dos mil dieciséis, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Ponente en el presente asunto, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante, con fundamento en los artículos 475 y 479 del Código Nacional, se resolvió revocar el medio de impugnación planteado, interpuesto por el Agente del Ministerio Público en contra del acuerdo dictado en audiencia de fecha tres de junio de dos mil dieciséis y cuyos datos son los siguientes. - - - - -

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

125/16-1a-O-9 JC/448/2016 Juan Manuel Olvera Orozco Y Omar Alfonso Ortiz Acosta.
Feminicidio. Aby Sunem Ramirez Esquivel. **revoca.**

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **revocar** el acuerdo de fecha tres de junio de dos mil dieciséis, interpuesto por el Agente del Ministerio Público, ordenándose engrosar la resolución aludida. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO.

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADO INTEGRANTE:

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR